

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: G JUR | Serie: | Página 1 de 1 |

RESOLUCIÓN N.º 155
(23 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS, EXPERIENCIA, ACTIVIDAD DOCENTE Y PUBLICACIONES DE OBRAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resoluciones No. 125 y 126 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que mediante Resolución No. 150 de 2021, se publicó en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga, los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, remitidos por la Universidad de Quindío.
- c) Que conforme el cronograma la etapa de reclamaciones contra la prueba de conocimientos dentro del proceso de selección tuvo lugar el día 19 de noviembre de 2021.
- d) Que las reclamaciones presentadas contra los resultados de la prueba de conocimientos fueron remitidas a la Universidad de Quindío, con el objeto de que fueran resueltas en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública.
- e) Que mediante Resolución No 153 de 2021, se publica los resultados definitivos de la prueba de conocimiento de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022.
- f) Que habiéndose agotado la etapa de presentación de las reclamaciones de las pruebas de conocimiento y previa revisión del cumplimiento de los requisitos la mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica los resultados de la valoración criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, según el informe presentado por la Universidad de Quindío.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las resoluciones 125 y 126 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquense los resultados de la valoración de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, de acuerdo a los resultados entregados por la Universidad de Quindío.

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GJUR | Serie: | Página 2 de 1 |

| Identificación | Valoración Estudios 15% | | | | Experiencia 15% | | | | Actividad docente 5% | | Publicación de obras 5% | | TOTAL | |
|----------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|--|-------------------|-------|--|----|---|---|-------|-------|
| | Por cada título Profesional (25 puntos) | Por cada Especialización (35 puntos) | Por cada Maestría (40 puntos) | Total Valoración de Estudios | Experiencia relacionada por cada año acreditado (10 puntos) | Experiencia profesional por cada año acreditado (5 puntos) | Total experiencia | 15% | Por cada año en servicio académico (10 puntos) | 5% | Por cada libro cuando el aspirante sea el autor (50 puntos) | Por cada libro cuando el aspirante sea el coautor (20 puntos) | | 5% |
| 13.543.929 | 25 | 35 | 0 | 60 | 9,00 | 0 | 91,30 | 91,30 | 15,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84,00 |
| 63.502.703 | 25 | 35 | 0 | 60 | 9,00 | 0 | 34,55 | 34,55 | 5,68 | 0 | 0 | 0 | 0 | 70,93 |
| 37.897.662 | 25 | 35 | 40 | 100 | 15,00 | 0 | 83,75 | 83,75 | 13,76 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84,07 |
| 63.362.666 | 25 | 35 | 0 | 60 | 9,00 | 0 | 44,45 | 44,45 | 7,30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 70,68 |
| 1.098.768.864 | 25 | 70 | 0 | 95 | 14,25 | 0 | 8,55 | 8,55 | 1,40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 71,90 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al cronograma para el desarrollo de la convocatoria, contemplado en las Resoluciones 125 y 126 de 2021, contra los resultados de la valoración de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal De Bucaramanga periodo 2022, se podrá realizar la presentación de reclamaciones que a bien tengan los aspirantes, el día 24 de noviembre de 2021, de manera presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o virtual: al correo electrónico convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, los resultados de la valoración de criterios de selección de estudios, experiencia, actividad docente y publicaciones de obras, entregados por parte de la Universidad de Quindío, se publicarán en la página Web del Concejo de Bucaramanga <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/secretariogeneral2022.php>

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad-hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado – Abogada Contratista
 Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga